Colmenar Viejo

D. FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO DÉCIMO TERCERO 707/26 CONCEJALÍA DE DEPORTES: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN UAPO, AÑO 2026. (19645/26)

Es voluntad del Ayuntamiento de Colmenar Viejo proceder a la firma de un convenio de colaboración con la Fundación UAPO (NIF G18963801), como herramienta de promoción y consolidación de un programa de ayuda al paciente oncológico en Colmenar Viejo, con el ejercicio físico como pilar fundamental.

Teniendo en cuenta tanto las competencias municipales como el objeto de la Fundación, la firma del convenio implicaría la consecución de un fin común de interés general y con ello la mejora en la eficiencia de la gestión pública.

Visto el Proyecto presentado por la Fundación, así como el presupuesto que le acompaña.

Visto informe de la técnico de Deportes y la Memoria justificativa que obran en el expediente y, examinado el texto del Convenio y Anexos.

Estando contemplada la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo 2023-2026, y existiendo consignación presupuestaria para el ejercicio 2026 por importe de 20.000 € con cargo a la partida 341.48004.

SE PROPONE a esta Junta de Gobierno Local

- Aprobar el modelo de Convenio de colaboración y Anexos I y II en los términos establecidos.
- Aprobar la adhesión al Convenio que constituirán el modelo de colaboración entre Ayuntamiento y la Fundación UAPO para el desarrollo de un programa de apoyo al paciente oncológico en las instalaciones de la

Deportes. 19645/2026. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

1.Firmante: FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ Puesto: Secretario General Fecha Firma: 05/11/2026 13:15:01

CSV: 28770IDOC2C6594CBA7C04F443B3 - https://carpeta.colmenarviejo.es/eAdmin

Ciudad Deportiva Juan Antonio Samaranch, con una aportación económica por parte del Ayuntamiento de 20.000 €.

- Facilitar los espacios publicitarios y herramientas de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, siempre que sea posible, para hacer difusión de las actividades realizadas.

Visto Informes Jurídico y de fiscalización favorables.

La Junta de Gobierno ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración y Anexos I y II con la Fundación UAPO para el desarrollo de un programa de apoyo al paciente oncológico en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Juan Antonio Samaranch, con una aportación económica por parte del Ayuntamiento de 20.000 €.

SEGUNDO.- Facilitar los espacios publicitarios y herramientas de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, siempre que sea posible, para hacer difusión de las actividades realizadas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con los efectos señalados en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente.

Firma, fecha y CSV al margen

CSV: 28770IDOC2C6594CBA7C04F443B3 - https://carpeta.colmenarviejo.es/eAdmin